

CONCÓN, 14 FEB 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°275 de fecha 07 de febrero del 2024, de la Dirección de Dideco con Providencia Alcaldía, que indica contratar monitores talleres 2024.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°233 de fecha 8 de febrero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo el evento deportivo "Campeonato de Vóleybol Playa, Concón 2024" el día sábado 24 y domingo 25 de febrero del presente año.

La realización de la Actividad Municipal "Campeonato de Vóleybol Playa, Concón 2024", tiene como objetivo principal es fomentar el desarrollo de habilidades deportivas y valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el espíritu competitivo entre los participantes. Asimismo, se busca potenciar la identidad deportiva de Concón, consolidándolo como un destino referente para eventos deportivos y generando un impacto positivo en la comunidad, tanto a nivel recreativo como en la promoción de un estilo de vida saludable.

NOMBRE: MARÍA ISABELA MELGAREJO ALLEN RUT: [REDACTED]

María Isabela desempeñó un papel crucial de Juez General en la primera edición del Campeonato de Vóley Playa, Concón 2023, destacándose por su vasta experiencia en el ámbito. Su rol como monitora en el Taller de Vóley Playa refuerza aún más su idoneidad para asumir esta responsabilidad. Su enfoque profesional y su capacidad para liderar destacan su papel principal en la coordinación de todo el equipo de jueces para el próximo "Campeonato de Vóley Playa Concón 2024".

A continuación, presento las razones por las cuales consideramos que contar con un Juez General es fundamental:

**Garantía de imparcialidad:** Un Juez General desempeña un papel esencial para asegurar que todas las decisiones arbitrales se tomen de manera imparcial y justa, proporcionando confianza a todos los participantes de que el torneo se llevará a cabo con integridad.

**Experiencia y conocimientos técnicos:** El Juez General, al ser una figura con experiencia y conocimientos profundos en las reglas y dinámicas del vóley playa, contribuirá a un desarrollo fluido del torneo al aplicar consistentemente las reglas y resolver posibles disputas de manera justa.

**Coordinación del equipo de jueces:** El Juez General es responsable de liderar y coordinar a todo el personal de jueces, asegurando una colaboración efectiva y una ejecución coherente de las decisiones arbitrales en todos los partidos del campeonato.

**Gestión eficiente del torneo:** Su presencia es crucial para supervisar y dirigir el desarrollo general del torneo, desde el inicio hasta la conclusión, asegurando un flujo ordenado de los partidos y abordando cualquier problema o contingencia que pueda surgir.

**Mejora la calidad del evento:** La presencia de un Juez General profesional eleva la calidad del evento, proporcionando un ambiente competitivo justo y equitativo que mejora la experiencia tanto para los participantes como para los espectadores.

**Cumplimiento de normativas municipales:** En eventos municipales, la presencia de un Juez General asegura que el campeonato se ajuste a las normativas locales y contribuya positivamente a la imagen y reputación del municipio.

En resumen, contar con un Juez General es esencial para garantizar la equidad, la eficiencia y el éxito general del "Campeonato de Vóley Playa Concón 2024", ofreciendo a los participantes y espectadores una experiencia deportiva de alta calidad.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, en calidad de Honorarios a la Srta. **MARIA ISABEL MELGAREJO ALLEN RUN** N° [REDACTED] para prestar el servicio de "JUEZ GENERAL" en la actividad denominada "CAMPEONATO DE VOLEIBOL PLAYA ,CONCON 2024" a realizarse el día sábado 24 y domingo 25 de febrero de 2024, en Playa Amarilla de Concon, por un monto bruto único de \$231.884 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de Gestión, Programa recreacionales, Programa de Deportes.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MEG/MVG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (U)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

